

persecucion del crimen, sin olvidar los fueros que tiene derecho a exigir la inocencia para sincerarse i desvanecer apariencias engañosas, calculadas quizá para estraviar al juez haciéndolo incurrir en errores quizá irreparables i funestos.—Las reformas que he tenido el honor de bosquejar no tienen otro objeto que el de hacer que, en cuanto lo permita el órden social, nuestros procedimientos criminales dejen a un lado los atavíos del coloniaje español i guarden armonía con el principio democrático que debe reflejarse en todas nuestras instituciones, i particularmente en aquellas de que depende la libertad, e honor i la vida del ciudadano. Nuestra República, la mas adelantada indudablemente de las secciones sud-americanas, tiene apariencias bellísimas que nos elevan en la consideracion de los hombres de talento; pero al lado de estas apariencias se descubren tambien realidades mesquinas que nos apocan i humillan. Felizmente, a pesar de los graves asuntos que llaman la atencion del Gobierno en el interior, se construye siempre con empeño el grandioso monumento de la codificacion de nuestra lejislacion en sus diversos ramos; i esta grande obra, que está llamada a afianzar la felicidad i el buen nombre de Chile, será tambien un precioso legado que, como prueba de nuestra cultura i civilizacion, transmitirá la Patria a las jeneraciones venideras.

He dicho.

EL PARLAMENTO.—*Estudio filolójico, presentado a la Facultad de Filosofía i Humanidades en la sesion del 13 de setiembre por su miembro, el Doctor don Justo Florian Lobeck.*

Señores:

El gobierno representativo con sus cámaras de representantes, el gobierno *parlamentario* con su *parlamento*, han sido desde mucho tiempo há considerados como el carácter distintivo de los pueblos libres, de países verdaderamente democráticos. Hoi dia no es así. Desde que unos cuantos príncipes, que con harta justicia gozan de la reputacion de poco liberales, han creido que aquellas instituciones podian obsequiarse a los pueblos, nó como artículos de primera necesidad para su vida política, sino únicamente como objetos de mero lujo administrativo, como adornos a la última moda, han venido ellas a no marcar ya la verdadera fisonomía de las naciones, en tanto que ellos, haciendo gala de un liberalismo que estaban mui léjos de profesar i haciendo conecciones hipócritas por vía de transaccion con el espíritu de la época, han agraciado a los pueblos con esas instituciones vi-

ciosamente adulteradas i han seguido gobernando como verdaderos autócratas. A pesar de todo, aun en aquellos países en que el príncipe retira hoi con una mano lo que dió ayer con la otra, como el derecho de interpelacion i el de contestar al discurso de la Corona; en donde las elecciones de representantes, la responsabilidad de los ministros, la iniciativa de las cámaras, la votacion del presupuesto i la supervijilancia en la marcha de la administracion, se han convertido en una indigna i ridícula farsa; en donde únicamente se ven brillar sobre la tribuna *parlamentaria* la doblez i la mentira oficial; en donde se dan la mano la codicia i la cobardía, la pretension i la fanfarronada, la ambicion i la envidia; en donde, por fin, existe una “*Liberté*” o “*Libertad*” sin libertad; aun en tales países, digo, las instituciones políticas, peculiares de los pueblos libres, no dejan de ejercer su benéfico influjo, despertando i desarrollando el espíritu público i haciendo al individuo cada vez mas digno de la definicion que el filósofo ARISTÓTELES (1 a.) dió del hombre, llamándolo ζῷον πολιτικόν, animal político, definicion con la cual no ha querido designar, como pudiera creerse, a un individuo metido en lo que hoi se suele llamar política, sino a un hombre que tiene un vivo interes por el progreso i bienestar de su país, que trabaja con todas sus fuerzas para la gloria i el engrandecimiento de él, dispuesto siempre a sacrificarlo todo por él, es decir, a un verdadero patriota.

Como por los estatutos de nuestra Universidad, que se apartan en este punto de la práctica casi jeneral de las grandes Universidades, las ciencias políticas, incluso el Derecho natural, no se consideran del dominio de la Facultad de Filosofía i Humanidades, asignadas como están a la de Leyes, temeria contrariar el espíritu de nuestro reglamento, si tuviera la imprudencia de presentaros una memoria sobre la política. Así pues, aunque voi a hablaros del PARLAMENTO, mi discurso no será político en manera alguna, sino meramente filológico i aun talvez hasta cierto punto histórico; pues el asunto filológico sobre que ha de versar, léjos de perder nada de su interes, contemplado a la luz de su existencia histórica, recibirá de la historia su mas brillante confirmacion.

Sabido es que los pueblos libres de la antigüedad no tenian PARLAMENTOS ni asambleas de representantes populares elejidos, nombrados o natos; pues, en lugar de verse cada ciudadano limitado a ejercer un derecho activo o pasivo de eleccion, tomaba parte personal i directamente en la administracion de la cosa pública, en la vijilancia sobre ella, en la lejislacion i en la administracion de justicia, el Ateniese, por ejemplo, en su ἐκκλησία o asamblea popular, el Romano en sus *comicios*, el Jermánico en sus *things* i *campos de marzo* o *mayo*. Como los pueblos antiguos ignoraban lo que hoi llamamos PARLAMENTO, debia necesariamente faltarles tambien un término con que

(1, a.) *Aristóteles* en su “*Política*” al principio.

designarlo. Así es en efecto: pues no solo el nombre *parlamentum*, *parlamento*, *parlement*, *parliament*, sino aun la institucion política designada con él, pertenecen exclusivamente a la Edad-media i a los tiempos modernos.

Al oír la palabra *parlamento*, todos talvez dirijirán involuntariamente sus pensamientos a Inglaterra, a esa tierra clásica de la libertad del pueblo i del individuo, del pensamiento i de la palabra, establecida por leyes sabias, practicada con conciencia i escrupulosidad i asegurada por la vijilancia incesante i mútua de los poderosos i de los débiles. Sin embargo, el nombre *parlamento* perderia mucho de su fuerza encantadora i de los atractivos con que la libertad actual del pueblo inglés lo rodea, si quisiéramos examinar lo que fué en las épocas anteriores. El PARLAMENTO inglés tal, cual es ahora i esa misma libertad que constituye el título mas justo del orgullo de la Inglaterra, se han formado en los tiempos modernos, siendo el resultado de largas luchas de la voluntad enérgica de un pueblo activo, el fruto de la civilizacion moderna. En efecto, nacidos en una época, en que la parte dominante de la nacion se vanagloriaba de su oríjen extranjero i de haber conquistado con la punta de su espada su herencia, sus privilegios i su nobleza; en que la dignidad real, perteneciendo por derecho a la familia del caudillo de los conquistadores, no era, hablando con propiedad, una institucion sino un hecho: solo la civilizacion moderna ha venido a perfeccionarlos i a asegurarlos. El nombre *parlamentum* o *parliamentum*, *parliament*, reina en toda la historia de Inglaterra desde la época de la conquista por los Normandos hasta nuestros tiempos; pero los PARLAMENTOS DE LOS PARES, BARONES I CABALLEROS, que en los siglos inmediatos posteriores a la conquista celebraban sus sesiones completamente armados; los PARLAMENTOS PARA VOTAR SUBSIDIOS a la Corona en los siglos XV i XVI, i el PARLAMENTO REVOLUCIONARIO del año 1640, casi no tienen de comun entre sí otra cosa que el nombre.

Se me perdonarán estas reminiscencias históricas, en obsequio de lo necesarias que son para ilustrar i fundar las observaciones filolójicas que voi a hacer.

Sobre la etimología de la palabra *parlamentum* existe casi la misma diverjencia de opiniones que sobre el oríjen histórico i el mérito político i filosófico de la constitucion inglesa, esa obra admirable, no consignada en un Código, grabada sí con caracteres indelebles en el corazon de todo ciudadano inglés, constitucion sobre la cual han sido poco mas o ménos calcadas las de todos los demas paises libres de nuestra época. Tan diversas son las opiniones que sobre ésta se han formado los sabios, que no solo se encuentran en abierta oposicion los que pertenecen a la escuela histórica con los de la filosófica, sino que este mismo desacuerdo se observa aun entre los sabios de la misma escuela, como puede notarse para no citar otros muchos

ejemplos, entre DAVID HUME (1. b) i JOHN LINGARD (2), ámbos de la escuela histórica, i entre GAETANO FILANGIERI (3) i MONTESQUIEU (4), de la filológico-crítica.

WILLIAM BLACKSTONE, el ilustre autor de los "*Commentaries on English Laws*", obra universalmente reconocida como la mas completa i acabada tanto por el profundo conocimiento que manifiesta del derecho público i privado i de su formacion i desarrollo histórico, como por el juicio certero e imparcial que emite sobre el objeto i valor que tiene cada una de sus prescripciones, ese mismo BLACKSTONE cree hallar la etimología de la voz *parlamentum* en *Parium lamentum*, esto es, "lamentos o quejas de los Pares". Dióle talvez plausible motivo para tal interpretacion etimológica, el recuerdo de las muchas i mui justas quejas del pueblo inglés, especialmente de sus *Pares* o *Peers*, i de las infinitas i bien fundadas representaciones que en los siglos anteriores se hacian sobre las repetidas violaciones de los derechos, libertades i privilejios otorgados al pueblo o a sus *Pares*, confirmados en documentos públicos i jurados por los Reyes, causas todas que dieron orijen a las innumerables cartas de fueros i gracias, sucesivamente otorgadas al pueblo por los Reyes de Inglaterra a consecuencia de sus quejas. Tales fueron, por ejemplo, en el siglo XI las llamadas "*Leges Edwardi*", del rei Eduardo el Confesor, i la titulada "*Charta de forestis*"; en el siglo XII la "*Charta liberata*" o "*Charter*", del rei Enrique I; la "*Magna charta*" o "*Great charter*", de Juan I o sin Tierra, en 1215, i pocos años despues la "*Charta*" de Enrique III; i ademas de éstos los siguientes documentos otorgados en el siglo XVII: la "*Petition of rights*" bajo el reinado de Carlos I, el "*Test act*" i el "*Act of Habeas Corpus*" bajo el de Carlos II, i el "*Bill of rights*" i la "*Declaration of rights*" bajo el de Guillermo III, destinados todos a proteger con mas eficacia las garantías nacionales, que aunque aseguradas por la "*Magna charta*", se veian con demasiada frecuencia olvidadas, violadas i pisoteadas, a pesar de la decision i admirable enerjía con que los Ingleses conservaban i defendian, aun bajo la preponderancia del derecho feudal, el reconocimiento de la idea del derecho i de los principios establecidos por él, i de haber obligado mas de *sesenta* veces a varios Reyes violentos que intentaban desconocerlos, a confirmar nuevamente con su juramento la carta política fundamental. Aunque toda la constitucion que rije en Inglaterra, no recibió su decidida firmeza i duracion en la práctica, sino bajo el reinado de Jorje II, segun ha probado HENRY HALLAM (5),

(1. b) *David Hume*, History of England from the invasion of J. Cesar to the revolution of 1688. London. 5 th edit. 1770.

(2) *John Lingard*, History of England. London. 5 d. edit. 1825.

(3) *Gaetano Filangieri*, Scienza della Legislazione. Napoli. 1780.

(4) *Montesquieu*, De l' esprit des lois. à Genève. 1749.

(5) *Henry Hallam*, Constitutional history of England from the accession of Henry VII to the death of George II. London. 1827. Vol II. chap. 16.

con todo, ni aun en la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, en el tiempo en que BLACKSTONE ocupaba un asiento en la cámara de los comunes, ni aun entónces faltaba al PARLAMENTO materia sobrada para quejas i lamentaciones, aunque por causas i materias diversas de aquellas que las habian motivado en los siglos anteriores. Por esto mismo, pues, es de presumir que las quejas i lamentaciones de los PARLAMENTOS contemporáneos suyos no dejarían de ofrecer a BLACKSTONE un motivo verosímil para presentar su tan plausible derivacion de la voz *parlamentum*. En efecto, al que esté bastante al cabo de la historia de los diversos PARLAMENTOS modernos; al que recorra sus actas i documentos PARLAMENTARIOS; al que haya tenido la oportunidad de asistir a una que otra de las sesiones de algun PARLAMENTO i escuchar sus debates, nada le parecerá mas cierto, mas claro ni mas fundado que esa célebre etimología del ilustre jurisconsulto inglés. Rarísima vez pasa una sesion en que no se dejen oír lamentaciones, quejas, cargos, interpelaciones i hasta acusaciones de todo jénero, a veces de bastante gravedad, dirigidas por la oposicion al gobierno o por éste a aquella, por uno de los partidos al otro, aun por unos individuos a otros, formando por fin un verdadero *bellum omnium contra omnes*, especialmente si se encuentran miembros del PARLAMENTO privados del talento i de la firmeza necesarios para tales funciones, que se desahogan con expresiones entrecortadas o dan rienda suelta a propensiones difíciles de ocultar o de vencer.

A pesar de la conformidad evidente de aquella etimología con la naturaleza de la cosa designada por el nombre *parlamentum* i a despecho de la gran reputacion científica bien merecida de que goza BLACKSTONE, la mencionada etimología es del todo equívocada. Ella justifica el procedimiento de la Universidad de Oxford al rehusar conferir a BLACKSTONE una cátedra de Humanidades, prefiriendo fundar para él una nueva cátedra del Derecho comun.

Nadie pondrá en duda, cuánta importancia tiene la verdadera etimología de tal o cual palabra, no solo para las teorías de los filólogos, lingüistas, gramáticos, retóricos i filósofos, sino aun para la práctica de los hombres de Estado, de los lejisladores i de los jurisconsultos. De la etimología verdadera o supuesta de algun término de la constitucion política o de la lei depende muchas veces su interpretacion i aplicacion. El significado de una palabra se conoce a menudo i con facilidad por la *etimología*, *ἐτυμολογία*, expresion griega cuyo equivalente latino es *originatio*, pero que CICERON (6) intentó traducir literalmente por *veriloquium*, palabra inventada por él, que él mismo reemplazó mas tarde por *notatio* como mas adecuada, (7) "*quia sunt verba rerum notatæ*", o, segun ARISTÓTELES (8), son *σύμβολα*.

(6) CICERON. Topic. cap. VIII. §. 35.

(7) CICERON. *ibid.*

(8) Véase CICERON *ibid.*

Que la mencionada etimología de la invencion de BLACKSTONE está en la pugna mas completa con las leyes de formacion i derivacion de palabras, lo pondrán de manifesto las tres objeciones siguientes. Primera: En Latin no existe un nombre sustantivo singular *lamentum*, sino el plural *lamenta* o, con forma anticuada, *lamentae*. Por consiguiente, solo podria hablarse de *Parium lamenta*, nó de *Parium lamentum*. Segunda: Los sustantivos terminados en *mentum* son todos derivados i no se prestan a formar palabras compuestas con otras, ni aun con preposiciones; pues sustantivos como *ad-jumentum*, *cognomentum*, *adnotamentum*, no son compuestos sino meros derivados de palabras ya compuestas como *adjuvare*, *cognoscere*, *adnotare*: i, por tal razon, no puede formarse de *Parium i lamenta* una palabra compuesta. Tercera: Aun cuando la índole del idioma latino permitiera tal composicion, habria de resultar como palabra compuesta no *parlamentum*, sino *parilamentum*.

Abandonemos, pues, una etimología que peca tan gravemente contra las leyes fundamentales del idioma latino, i procuremos buscarla fijándonos algo mas en la forma misma de la palabra *parlamentum*. Desde luego la terminacion *mentum* nos traerá a la memoria una multitud inmensa de sustantivos latinos de formacion i terminacion análogas. A riesgo de fastidiar a mis honorables colegas, haciendo revivir en su ánimo los tristes recuerdos de la clase de Latin, no puedo prescindir de hacerles presente que en este idioma los sustantivos derivados, casi sin excepcion, pueden nacer de tres fuentes diversas: los verbos, otros sustantivos i los adjetivos. Debo recordarles tambien que entre las terminaciones por medio de las cuales se deducen sustantivos de los verbos, las mas frecuentes i las mas fecundas son las siguientes:

1.^ª: OR: *am-or*, *err-or*, *tim-or*, etc., de *am-are*, *err-are*, *tim-ere*, etc.;—2.^ª: TOR I TRIX: *lauda-tor*, *moni-tor*, *lec-tor*, *audi-tor*, etc., de *laud-are*, *mon-ere*, *leg-ere*, *aud-ire*, etc., *vena-trix*, *fau-trix*, *vic-trix*, etc., de *ven-ari*, *fav-ere*, *vinc-ere*, etc.;—3.^ª: IO: *administrat-io*, *mot-io*, *aet-io*, *divis-io*, etc., de *administr-are*, *mov-ere*, *ag-ere*, *divid-ere*, etc.;—4.^ª: US: *cant-us*, *vis-us*, *us-us*, etc., de *can-ere*, *vid-ere*, *ut-i*, etc.;—5.^ª: URA: *cens-ura*, *pic-tura*, *nat-ura*, *cult-ura*, etc., de *cens-ere*, *ping-ere*, *nasc-i*, *col-ere*, etc.;—6.^ª: ELA: *quer-ela*, *corrupt-ela*, *tut-ela*, etc., de *quer-i*, *corrump-ere*, *tu-eri*, etc.;—7.^ª: IUM: *gaud-ium*, *judic-ium*, *od-ium*, etc., de *gaud-ere*, *judic-are*, *od-i*, etc.;—8.^ª: IGO: *or-igo*, *vert-igo*, *prur-igo*, etc., de *or-iri*, *vert-ere*, *prur-ire*, etc.;—9.^ª: IDO: *cup-ido*, *lib-ido*, etc., de *cup-ere*, *lib-ere*, etc.;—10.^ª: ULUM, BULUM I CULUM: *jac-ulum*, *vinc-ulum*, etc., de *jac-ere*, *vinc-ire*, etc.; *voca-bulum*, *pa-bulum*, *sta-bulum*, *lati-bulum*, etc., de *voc-are*, *pase-ere*, *stare*, *lat-ere*, etc.; *guberna-culum*, *veh-i-culum*, etc., de *gubern-are*, *veh-ere*, etc.;—11.^ª: BRA I BRUM: *ventila-brum*, *vela-brum*, *late-bra*, *verte-bra*, etc., de *ventil-are*, *vel-are*, *lat-ere*, *vort-ere*, etc.;—12.^ª: CRUM I

TRUM: *sepul-crum, simula-crum, ara-trum, claus-trum, etc.*, de *sepel-ire, simul-are, ar-are, claud-ere, etc.*

A esta misma clase de terminaciones pertenece tambien la desinencia *men* o, con forma mas desarrollada, *mentum*. Así nacen, p. ej., *con-a-men, cert-a-men, lu-men, ful-men, flu-men, ag-men, no-men, regi-men, tegi-men, moli-men*, de los verbos *con-ari, cert-are, luc-ere, fulg-ere, flu-ere, ag-ere, nosc-ere, reg-ere, teg-ere, mol-iri*; i de la misma manera *orna-mentum, arma-mentum, hort-a-mentum, comple-mentum, moni-mentum* o *monu-mentum, docu-mentum, mo-mentum* (por *movi-mentum*), *tor-mentum, ali-mentum, instru-mentum, fru-mentum, tegi-mentum* o *tegu-mentum* o bien *teg-mentum, condi-mentum, vesti-mentum*, de *orn-are, arm-are, hort-ari, compl-ere, mon-ere, doc-ere, mov-ere, torqu-ere, al-ere, instru-ere, fru-i, teg-ere, cond-ire, vest-ire*. Aunque esta clase de sustantivos derivados está representada por un número crecidísimo aun en la prosa clásica; sin embargo, ha sido increíblemente aumentada por los poetas i por los prosistas posteriores a los clásicos, i aun mucho mas por los eseritores cristianos de la Edad-media. Para convencerse de esto basta leer un trabajo mui completo que ha publicado sobre esta materia J. F. LIGNAU (9), profesor del gimnasio católico de Braunsberg en Prusia.

En esa multitud de sustantivos terminados en *mentum* se encuentran, sin embargo, unos cuantos que traen su oríjen nó de verbos, sino de otros sustantivos de la 1.^a o 2.^a declinacion, o que se forman con adjetivos que pertenecen a estas mismas, intercalando la *a* larga entre la raiz i la terminacion, como si vinieran de verbos de la 1.^a conjugacion, por ejemplo, *atr-a-mentum*, pintura negra, de *ater*, negro, *ferr-a-mentum*, herramienta, de *ferrum*, hierro, *calce-a-mentum*, calzado, de *calceus*, zapato, *capill-a-mentum*, peluca, de *capillus*, cabello.

Quedan, sin embargo, unos pocos de entre ellos, cuya etimología es o enteramente desconocida o por lo ménos algo dudosa. Así, por ejemplo, la de la palabra *lamenta-orum*, a pesar de los esfuerzos que varios filólogos de nombradía han hecho para encontrarla, es todavía, se puede decir, absolutamente desconocida, porque las dos que propuso JERARDO JUAN VOSS (10), famoso filólogo alemán del siglo XVII, i la que presenta el erudito lingüista LEIS RAMSHORN (11), apénas merecen una séria refutacion. El primero deriva el verbo *lamentari* ya del verbo griego *λαμῶν* o con forma dórica *λαμῶν*, *lippi-re*, tener los ojos legañosos, o ya del verbo *λαλεῖν*, *flere*, llorar; segun la opinion del otro la forma orijinal de *lamentum* era *clag-mentum* i éste es un derivado de *clagen*, lamentar, verbo usado en el Alto Aleman antiguo por *klagen* que es como se dice hoí en Aleman moderno.

(9) J. F. Lignau, De origine et natura terminationis nominum in *men* et *menum* exeuntium. Braunsberg. 1836.

(10) Gerhard Johann Voss, Etymologicum lingvæ Latinae. Amstelodami. 1695.

(11) Ludwig Ramshorn, Lateinische Synonymik. Leipzig. 1831. Tom. II. páj. 437.

Por lo que toca a las etimologías propuestas por Voss, hai que advertir que siendo el verbo *lamentari*, segun las reglas comunes de derivacion, un derivado del sustantivo *lamentae* o *lamenta*, no puede sacarse ni de *λημῶν* o *λαμῶν* ni de *ιαλεμίζειν*. Por otra parte, si a pesar de sus significados tan diferentes, se quiere derivar este sustantivo del verbo *λημῶν* o *λαμῶν*, resultarian las formas *lemamenta* o *lamamenta*, i nó *lamenta*; i si se hubiera formado de *ιαλεμίζειν*, se nos presentaria el singular fenómeno de una voz derivada en que no se encuentra ni el mas leve vestijio de su oríjen, es decir, de las sílabas radicales de la palabra primitiva que serian *ια*, conservándose únicamente las tres sílabas accidentales *λεμίζειν*, i éstas transformadas del modo mas caprichoso que se puede imaginar. En cuanto a la etimología presentada por RAMSHORN nos bastará notar el anacronismo incomprensible en que se funda. Como no hai constancia de que los Romanos, en la época mas antigua de su literatura, en la cual ya se usaban mucho, tanto el citado sustantivo, como varios de sus derivados, tuvieran comercio con los Jermanos ni conocimiento siquiera de su idioma, mal pudieron tomar prestadas de ellos palabras primitivas alemanas para formar de ahí voces derivadas latinas. LUIS DOEDERLEIN (12), ilustre filólogo de la Universidad de Erlangen, presenta otra etimología distinta, de cierta probabilidad aparente. Dice que *lamentum* se ha formado de *lacmentum*, lo mismo que *jumentum* de *jugmentum*, o *examen* de *exagmen*, i considera como voz primitiva el verbo anticuado *lacere* que se conserva en varios derivados que se usan, por ejemplo, *laccessere*, *allicere*, *delectare*, *oblectare*. Cree este filólogo que el significado fundamental de *lamenta* no ha sido el de “lamentaciones, quejas, llanto,” sino que se ha aplicado esta palabra al “que llorando se arranca los cabellos, desgarrar su cara i sus vestidos”; i tiene la persuasion de que los verbos *lacerare*, *lancinare* i *laniare*, los cuales expresan todos la misma idea de “despedazar” o “destrozar”, han nacido de ese verbo *lacere*. Mas ni este último ni sus derivados expresan tal idea ni otra parecida; mui al contrario, Festo (13) nos presenta en dos pasajes distintos una interpretacion enteramente diversa de este verbo, explicándolo en uno por *in fraudem inducere*, i en otro por *decipiendo inducere*, esto es, “inducir por engaño”, agregando, ademas, estas palabras: “*La x etenim fraus est.*” Es mui exacta, sin duda, la supresion de la consonante final de la raiz que sufren muchos sustantivos en *men* o *mentum* derivados de verbos de la tercera conjugacion, como se ve no solo en *ju-mentum* i *exa-men*, por *jug-mentum* i *exag-men*, sino tambien en muchos otros; sin embargo, el significado del verbo *lacere*, como acabamos de notar, no permite absolutamente la derivacion de *lamenta*, propuesta por DOEDERLEIN.

(12) *Ludwig Doederlein*, Lateinische Synonymik. Tom. III. páj. 150. etc.

(13) *Festus*, De verborum significatione. Edidit *Otfried Müller*. Lipsiae. 1839. Véanse las pájs. 116 i 117. s. v. *Lacit*.

Talvez hai otro camino mas expedito para averiguar el oríjen de este sustantivo, del cual nacen tantísimas otras palabras, como el verbo *lamentari*, lamentar, deplorar; los sustantivos *lamentator*, lamentador, i *lamentatio*, lamentacion, i los adjetivos *lamentabilis*, lamentable, deplorable, i *lamentarius*, que hace llorar; conservando todos ellos larga la *a* de su sílaba radical, lo mismo que *lamenta*. Se ha dicho ya, que no solo este último sino aun sus derivados pertenecen a las palabras usadas desde la época mas antigua de la literatura latina hasta la última: así limitándonos solo a los restos de la literatura mas antigua de los Latinos, encontramos *lamentae* en los fragmentos de Pacuvio, *lamentari* en los del mismo poeta, en los de Ennio, i en las comedias de Plauto i de Terencio, *lamentatio* i *lamenturius* en el mismo Plauto. El oríjen de estas palabras como el de tantas otras voces latinas debemos buscarlo en el idioma griego. Aquí se nos presenta desde luego el verbo *κλάω*, llorar, lamentar, el cual, no solo tiene la *a* larga por naturaleza, sino que manifiesta tambien, como lo hacen jeneralmente los verbos en *αω*, cierta analogía con los de la primera conjugacion latina en *are*. En Latin se formó, por consiguiente, de *κλάω* *cla-mentum*, agregando, segun las reglas arriba expuestas, la terminacion *mentum* a la raiz del verbo, que es *κλα*, *cla*, i conservando la *a* larga que es propia de tales derivados de verbos de la primera conjugacion. Al mismo tiempo se perdió delante de la *l* la consonante gutural con que principia en Griego, como lo observamos en muchas otras palabras latinas que se derivan de voces griegas, por ejemplo, en *lac-na*, capa griega, de *γλαίνα* o *γλαίνη*; en *lac*, *lactis*, leche, de *γάλα*, *γάλακτος*, cuya raiz es *γλακ*, *glac* (14). Un fenómeno análogo se nos ofrece en la época clásica del idioma latino, en la cual se suele suprimir la *g* inicial delante de la líquida *n*, diciéndose entónces, p. ej., *nasci*, nacer, *natus*, nacido, *noscere*, conocer, *notus*, conocido, *novi*, yo sé, *narus*, sabedor, perito, en lugar de *gnasci*, *gnatus*, *gnosceere*, *gnotus*, *gnovi*, *gnarus*, como en las épocas anteriores a la clásica se pronunciaban i escribían estas voces en conformidad con su oríjen griego; pues las dos primeras se derivan de *γεννάω*, *γίγνομαι*, i las cuatro últimas de *γνώω*, *γνώσκω*, las cuales reaparecen en su forma primitiva en varios compuestos, v. gr., *cognatus*, *agnoscere*, *cognoscere*, *ignoscere*, *ignotus*, *ignarus*. Consúltense las prolijas explicaciones que sobre las guturales móviles seguidas de una líquida, presenta la erudita obra del distinguido filólogo alemán CONRADO LEOPOLDO SCHNEIDER (15), obra

(14) En la sílaba inicial de *γάλα*, *γάλακτος*, la vocal *α* no pertenece a la raiz, sino que es una letra epentética, esto es, intercalada por motivos de eufonia, como lo demuestran las voces *γάλαρος*, equivalente de *γάλα*; *γαλαγρός*, abundante de leche; *γαλαγός*; i *γαλαγόςχοιρος*, que tiene color de leche; *γαλαγάω*, ser lechero, tener leche; *γαλακτοφάρος*, que se alimenta con leche; *γαλακτοφόρος*, que trae leche; *γαλακτόχρους*, que tiene color de leche; habiendo perdido todas ellas la *α* de la sílaba inicial.

(15) *Conrad Leopold Schneider*, *Grammatik der Lateinischen Sprache*. Berlin. 1819. Tom. I. páj. 274. i Tom. II. páj. 485. etc.

a cuya conclusion se opuso la temprana muerte que arrebató a su autor. La misma supresion de la gutural se ha verificado en la voz latina *lucuns*, cuyo oríjen divisó JUAN FEDERICO GRONOV (16), eminente filólogo aleman del siglo XVII, en la palabra griega γλυκύς, dulce. Con mas exactitud debia decir que *lucuns*, jen. *lucuntis*, es la palabra griega γλυκοίς o con contraccion γλυκοῦς, jen. γλυκόντος o γλυκοῦντος, adjetivo derivado de γλυκύς; pues *lucuns* es una especie de pastel dulce, segun se desprende de las palabras del mencionado Festo (17) que explica *lucuntem* por “*genus operis pistorii.*”

Hemos dicho en lo anterior, que la terminacion *mentum* no es en el fondo otra cosa que una forma mas desarrollada de la terminacion *men* de que los Latinos se valian para formar una multitud de derivados. Así es que de unos verbos se usan sustantivos derivados que acaban en *men*, miéntras que de otros se han sacado para expresar ideas análogas sustantivos en *mentum*. Sucede tambien con mucha frecuencia, i esto es mas notable, que de un número no mui reducido de verbos se sacan a la vez sustantivos en *men* i sustantivos en *mentum*, análogos en el significado, aunque diversos comunmente en el uso, de manera que los en *men* que son de formacion mas antigua, pertenecen a la poesía o a la prosa anterior o posterior a la prosa clásica, al paso que en ésta se dá la preferencia a los que acaban en *mentum*. De consiguiente, *mentum* es mera terminacion de derivados i nada más; i sin razon alguna ciertos filólogos han querido suponer en ella una especie de parentesco con el sustantivo *mens*, *mentis*, mente, hasta de oríjen inmediato, i ver en toda esta clase de sustantivos no simples derivados sino verdaderos compuestos de *mens*. Esta clase de sustantivos es la que corresponde en Castellano a la de los terminados en *mento* o *miento*, en Italiano i Portugues a la de los en *mento*, en Provenzal i Frances a la de los en *ment*, i en Inglés a la de los en *ment*, los cuales en estos idiomas tampoco son compuestos, sino derivados, que, o han pasado directamente del Latin a estos idiomas o en los tiempos modernos han sido formados por analogía. Los lingüistas que quisieran descubrir en la terminacion de tales sustantivos romances un descendiente del mismo *mens*, andarian tan equivocados como aquellos filólogos i tanto como muchos gramáticos que, al ocuparse del estudio de los idiomas romances, en los adverbios castellanos, portugueses e italianos en *mente*, i en los provenzales i franceses en *ment*, pretenden reconocer palabras compuestas del sustantivo *mente* de jénero femenino con adjetivos en terminacion femenina, i sostienen que con el ablativo *mente* de la palabra latina *mens* se ha dicho, p. ej., *tranquilla mente*, *quieta mente*, *pia mente*, *justa mente*, apli-

(16) Johann Friedrich Gronov, Notae ad T. Livium. Lugduni Batav. 1644. Lib. XXIX. cap. 27.

(17) Festus, lib. cit. páj. 119.

cando dichas frases en un principio a seres animados i mas tarde a objetos tambien inanimados, tomando en tales casos el sustantivo *mente* la significacion de “modo, manera o forma”. Es mui cierto que los adverbios castellanos como *buenamente*, *malamente*, *doctamente*, los portugueses como *descompostamente*, *timidamente*, *sabiamente*, los italianos como *perfettamente*, *ambiziosamente*, *dottamente*, i los franceses como *franchement*, *heureusement*, *naïvement*, *nouvellement*, comparados con las terminaciones masculinas de *bueno*, *malo*, *docto*, de *descomposto*, *timido*, *sabio*, de *perfetto*, *ambizioso*, *dotto*, i de *franc*, *heureux*, *naïf*, *nouveau* o *nouvel*, parecen probar esta doctrina. Tambien viene en su apoyo la observacion que ha hecho VICTOR PRECHT (18) que explica por la naturaleza de compuestos de un mismo sustantivo la supresion usual en Castellano del final *mente*, excepto en el último de varios adverbios consecutivos, unidos por *i* u *o*, cuando tienen esta terminacion. Mas esta doctrina peca contra un principio casi jeneral en todos los idiomas, segun el cual los adverbios derivados se forman jeneralmente de adjetivos mediante ciertas terminaciones especiales. Es ademas inadmisibile, porque ni la palabra *mente*, aunque existe en Castellano, Portugues e Italiano, ni otra parecida se usan en Frances absolutamente para facilitar la composicion supuesta. Fuera de esto es insostenible, porque el significado de “modo, manera o forma,” que los partidarios de tal doctrina suelen atribuir al sustantivo *mente*, VICTOR PRECHT (19), ANDRÉS BELLO (20), A. J. FORNASARI DA VERCE (21), AUGUSTO IFE (22), CONRADO ORELLI (23) i otros muchos, no lo tiene nunca en ninguno de los idiomas romances en que se usa, ni lo tuvo jamas en Latin la palabra *mens*. Por fin, se opondrian a esta doctrina una multitud de adverbios franceses, como *poliment*, *aisément*, *ingénument*, *constamment*, *prudemment*, sacados de la terminacion masculina de *poli*, *aisé*, *ingénu*, *constant*, *prudent*, i los adverbios usados en el Frances antiguo tales como *loyalment* o *loyalement*, *continuellement*, *briefment*, igualmente formados de la terminacion masculina *loyal*, *continuuel*, *brief*.

Una semejanza casual ha sido, pues, lo único que ha inducido a esos gramáticos i filólogos a establecer tales relaciones etimológicas entre el sustantivo latino *mens*, *mentis*, i las terminaciones *mentum*, *mento* o *miento*, i *ment*

(18) Victor Precht, Grammatik der Spanischen Sprache. Bremen. 1852. Tom. I. páj. 28. not. 2.

(19) Victor Precht, ibid. páj. 28.

(20) Andrés Bello, Gramática de la lengua castellana. 6.ª Ed. 1862. páj. 28, donde dice que son COMPUESTOS «los adverbios *buenamente*, *malamente*, etc., de los adjetivos *bueno*, *malo*, etc. i el sustantivo *mente*, que TOMA EN TALES COMPUESTOS la significacion de MANERA O FORMA.»

(21) A. J. Fornasari da Verce, Praktischer Cursus zum Unterrichts in der Italienischen Sprache. Wien. 1840. 3.ª Ed. páj. 365.

(22) August Ife, Practische Italienische Sprachlehre. Berlin. 1840. páj. 141.

(23) Conrad Orelli, Practische Französische Grammatik. Aarau. 1851. 16.ª Ed. páj. 349. i not. 1.

de sustantivos latinos i romances, i entre el ablativo del primero i las terminaciones *mente* i *ment* de adverbios modernos, pertenecientes unas i otras a la clase de esas terminaciones numerosísimas de que los idiomas antiguos i modernos se valen para las derivaciones. A pesar de que las terminaciones de derivacion designan una nocion determinada de una especie particular, es decir, a pesar de que las palabras formadas con una misma terminacion pertenecen a una misma especie i expresan nociones concebidas de una manera análoga; no debe, sin embargo, considerarse a tales terminaciones como palabras independientes en un principio ni atribuirles, como tales, significados propios; trabajo ingrato en que tantos lingüistas comparativos i aun varios filólogos se han querido ocupar. Así, por ejemplo se puede decir, i con razon, que en los derivados se indica con la terminacion *mentum* el medio o instrumento de una accion, o la cosa que sirve para algo, o a veces tambien el resultado de una accion i aun la accion misma; pero no se puede sostener que éstas sean las significaciones peculiares de una palabra ficticia *mentum* o de un supuesto nombre, de que ella traiga su oríjen.

A los idiomas romances, i aun al Inglés, como hemos visto, ha pasado del Latin un número considerabilísimo de sustantivos derivados que acaban en *mentum*, naturalmente con aquellas modificaciones peculiares a la índole del idioma respectivo. Aun mas: las terminaciones derivativas correspondientes en estos idiomas a la latina *mentum*, han encontrado en ellos tanta aceptación, que figuran entre las de mas uso, hasta tal punto que por medio de ellas no solo se han formado muchos sustantivos derivados de verbos que en Latin no se usan, sino que aun siguen formándose análogos. Así, limitándonos solo al Castellano, encontramos un gran número de tales sustantivos de formacion moderna, por ejemplo, *cargamento* de *cargar*, *campamento* de *campar*, *reglamento* de *reglar*, *salvamento* de *salvar*, *destacamento* de *destacar*, *encantamento* de *encantar*, *acampamento* de *acampar*, *pasamento* de *pasar*. A esta misma clase de derivados modernos pertenece indudablemente la palabra *parlamento* en Castellano, Portugues e Italiano, *parlement* en Frances, i *parliament* en Inglés. En el primero de estos idiomas se ha derivado naturalmente del verbo *parlar*, así como en el tercero del verbo *parlare*, mientras que en el segundo entró del extranjero: en el cuarto se ha sacado del verbo *parler* i en el quinto del verbo *to parle* o *to parley*. Aun en los documentos históricos de la Edad-media escritos en Latin, en los cronistas e historiadores de aquel tiempo, que se valieron de este idioma, se encuentra con mucha frecuencia el mismo término *parlamentum*, formado de una manera análoga del verbo *parlare* que, aunque no se presenta en ninguno de los referidos documentos i autores históricos, sin embargo debe, como veremos mas adelante, suponerse en la Latinidad vulgar no solo ole como palabra jeneratriz de los mencionados verbos sinónimos romances sino tambien de muchas otras voces muy usadas.

No cabe duda en que, si bien la voz *parlamentum* es de oríjen romance, la cosa designada por ella es de oríjen jermánico. Es notorio que desde una alta antigüedad, en toda la Edad-media i hasta la última época del Imperio Jermánico, los Germanos i sus representantes, los Estados o la Dieta, tenían ciertos derechos mui importantes, que atestiguan una verdadera constitucion representativa. Para no ser difusos recordaremos en este lugar el conocido pasaje de TÁCITO (24) en que describe las instituciones públicas de los Germanos de su época, hablando así: “Nec REGIBUS *infinita aut libera potestas. De MINORIBUS rebus PRINCIPES consultant, de MAJORIBUS OMNES.*” Si dirijimos nuestra vista a los Francos cuya historia primitiva nos es ménos desconocida, i cuyo estado político, salvo pequeñas diferencias de detalle, es el mismo de todos los otros pueblos jermánicos, no solo hallaremos comprobada la opinion del ilustre historiador romano, sino que tambien se nos presentará un trasunto fiel del estado político de los mismos pueblos en Alemania, Francia e Inglaterra; veremos que entre éstos, como entre todas las naciones de oríjen jermánico, existen esas instituciones democráticas descritas por TÁCITO, residiendo la soberanía en el pueblo, siendo electiva, nó hereditaria, la dignidad real, verificándose la eleccion por todos los hombres libres reunidos en asamblea popular; en la que tambien se discuten i acuerdan los asuntos de grande importancia. Vemos a los Francos reunidos ya en el mes de marzo o ya, por indicacion de Pipino, en el de mayo, dando al campo en que se verifican sus reuniones el nombre del mes en que lo ejecutan i a su asamblea el de *Mallus* o *Mallum*, derivados del antiguo verbo aleman *mallen*, “hablar,” expresando así la idea que posteriormente se ha designado con la voz *Parlamentum*. Avanzando un poco mas en el transcurso de los tiempos históricos, hallamos en los Capitulares de los reyes francos, en varios otros documentos de la época i en varias crónicas i anales de ese pueblo, las expresiones *Concilium seniorum et fidelium* o simplemente *Concilium* o *Synodus*, i no pocas veces *Placitum*, sinónimo de *Conventus generalis*, destinadas todas a la designacion de aquellas mismas asambleas populares, durante la época de los reyes Merovingios o Meroveos. Véanse: GREGORIO DE TOURS (25), FREDEGARIO (26), ESTÉBAN BALUZE (27), FRANCISCO HOTOMAN (28), M. FREHER (29), G. H. PERTZ (30)

(24) Tacitus, De moribus Germanorum. cap. 7.

(25) Gregorius Turonensis, Historia Francorum. (Véase el Tomo II. de la “Coleccion” de Bouquet.)

(26) Fredegarius Scholasticus, Chronica. (Véase el mismo tomo de la expresada “Coleccion”.)

(27) Etienne Baluze, Capitularia reg. Franc. 1668.

(28) Franciscus Hotoman, Franco-Gallia. 1599.

(29) M. Freher, Corpus Francicae historiae veteris. Hanau. 1613.

(30) G. H. Pertz, Monumenta Germaniae historica ab anno 500 usque ad annum 1500. Berolini. 1826. Esta coleccion que bajo la direccion de la Real Academia de Ciencias de Prusia i con la proteccion del ilustrado i patriótico Gobierno de aquel pais, sigue publicando el Dr. Pertz, uno de los mas distinguidos historiadores contemporáneos de Alemania, es la mas completa i correcta de cuantas existen de esta especie.

MART. BOUQUET (31), DUBOS (32), BOULAINVILLIERS (33), i la interesantísima coleccion de documentos históricos publicada en HAYA (34). Mas tarde durante la época de los Carolinjios (desde 752 hasta 987) en documentos, crónicas i otros escritos contemporáneos, vemos empleados como equivalentes *Mallum*, *Placitum generale*, *Synodus*, *Concilium* i ademas *Colloquium* i hasta el nombre *Parlamentum*, aplicado excel usivamente a las asambleas que celebraba el pueblo por su propia autoridad, a diferencia de las reuniones o consejos de individuos particulares convocados únicamente por el Rei. Véanse, fuera de los citados escritores i colecciones, EINHARDO (35), TEGANO (36), NITARDO (37), FRODOARDO (38), GLABRO RADULFO (39), REJINON (40) i A. DU CHESNE (41).

Un paso mas adelante i nos encontramos bajo los reyes Capetinjios. El nombre *Parlamentum* va alterando paulatinamente su significacion anterior; pues a las asambleas antiguas van sosituyéndose otras nuevas, que son en cierto modo representativas, formadas de los *Pares* o vasallos inmediatos de la Corona, de los altos dignitarios de la Iglesia, de los jurisconsultos i de otros personajes idóneos nombrados por el Rei, a los cuales se juntan bajo Luis X o el Santo (año de 1262) diputados de las ciudades mas notables del reino, i estas asambleas nuevas se designan con el antiguo nombre *Parlamentum*. Un *Parlement* o *Parlamento* de esta especie dispone, por ejemplo, la formacion de una rejencia cuando Felipe II Augusto se prepara a emprender una expedicion a Palestina en 1189, i otro se celebra en Montpellier en 1226 para acordar la coronacion de Luis VIII. Despues, en 1356, cuando el rei Juan es hecho prisioner o por los Ingleses i llevado a Inglaterra, se reune un *Consistorium* o *Parlamentum generale* de la misma naturaleza. Véase FRANCISCO HOTOMAN (42). Estos *Parlamentos* poseen casi todas las atribuciones i privilejios de las antiguas asambleas populares reunidas en el campo de marzo o mayo i de aquellas llamadas *Parlamentos* bajo los Carolinjios. “*Ejus PARLAMENTI*”, dice un historiador contemporáneo (43), “*tanta fuit auctoritas semper apud Francos, ut quae*

(31) *Mart. Bouquet*, Recueil des historiens des Gaules et de la France. XX Vols. 1738—1840.

(32) *Abbé Dubos*, De l' établissement de la Monarchie française. 1734.

(33) *Boulainvilliers*, De l' ancien Gouvernement de France. Tom. I.

(34) *Des Etats—Généraux et d' autres Assemblées Nationales. à la Haye. 1788—89. XVIII Vols.*

(35) *Einhardus*, Vita Karoli Imperatoris. Edit. prin. Coloniae. 1521. (Hállase tambien en los “*Monumenta*” de *Pertz*. Tom. II. páj. 426. etc.)

(36) *Theganus*, Vita Hludowici imperatoris. (Véase en *Bouquet*, Tom. VI. páj. 73, etc.)

(37) *Nithardus*, Historiarum libri IV. (Véase en los “*Monumenta*” de *Pertz*. Tom. II. p. 649. etc.)

(38) *Frodoardus*, Presbyt. Rhem., Chronica. (Se halla en el Tomo V. de la “*Coleccion*” de *Bouquet*.)

(39) *Glabri Radulphi*, Cluniac. monach., Historiarum sui temporis libri V.

(40) *Reginonis*, Chronica. Moguntiae. 1521.

(41) *A. du Chesne*, Historiae Normannorum scriptores antiqui. Parisiis. 1619.

(42) *Franc. Hotoman*, lib. cit.

(43) Véase: *Benedict*. fol. 84. Núm. 188.

“*rex ipse de republica, de jure et preventibus regni statuerit, ea sine ejus senatus decreto non procedant.*” Véanse tambien A. DU CHESNE (44), BUCHON (45), la Coleccion de Ordenanzas de los Reyes de Francia (46), SUGER (47), RIGORD (48), GUILLERMO DE ARMÓRICA (49), GUILLERMO DE NANGIS (50), JUAN DE JOINVILLE (51), i CAPEFIGUE (52).

Lo que acabamos de explicar, pore de manifiesto que es grande el error en que han incurrido muchos historiadores cuando han sostenido que el PARLAMENTO en Francia es una institucion que data solo del reinado de Felipe IV o el Hermoso. Este rei ordenó, es cierto, en el año 1303, por el crecido número de asuntos, que para la mayor comodidad de sus súbditos i para el mas pronto despacho de los negocios, las sesiones del PARLAMENTO se celebraren en Paris, dos veces en cada año (53); pero debe notarse que los documentos históricos i los historiadores mas o ménos contemporáneos, no solamente no hablan del PARLAMENTO como de “institucion nueva debida a este rei”, sino que, por el contrario, lo señalan como una “institucion antigua”. ¿Qué otro sentido, pues, sino éste podria darse a pasajes que encontramos en documentos e historiadores que se refieren a este particular, tales como: “*In Parlamento LONGIS TEMPORIBUS observatum fuisse, etc.*”? Como el PARLAMENTO en la nueva forma que poco a poco recibió de los Capetinjios, a mas de su carácter político, investia tambien el de Tribunal, Supremo de Justicia, a medida que se iba desarrollando en Francia el monarquismo, convertido, por fin, en absolutismo sin disfraz bajo Luis XIV, el PARLAMENTO DE FRANCIA, esa grande institucion política, iba tambien perdiendo poco a poco este último carácter hasta dejenerar en una simple Corte Suprema de Apelacion, como lo observamos bajo el ministerio de Mazariño, despues de haber partido su jurisdiccion con varios PARLAMENTOS PROVINCIALES, como el de Tolosa, creado en 1443, el de Burdeos, establecido en 1462, i otros diez mas de que nos da exacta cuenta el “Glosario” de

(44) *A. du Chesne*, *Historiae Francorum scriptores coetanei*. v Tom. Parisiis. 1636—49.

(45) *Buchon*, *Collection des chroniques nationales françaises, écrites en langue vulgaire du 13. au 16. siècle*. XLVII tomos. 1824—28.

(46) *Ordonnances des Rois de France de la troisième race recueillies par ordre chronologique*. XX vols. 1723—1840.

(47) *Sugerius*, *Vita Ludovici VI*. Eiusdem: *Historia Ludovici VII*. (Ambas obras se encuentran en el tomo XII. de la “Coleccion” de *Bouquet*.)

(48) *Rigordus*, *Gesta Philippi Augusti*. (Véase el tomo XVII. de la misma “Coleccion”.)

(49) *Guillelmus Armoricus*, *Historia de vita et gestis Philippi Augusti*.

(50) *Guillelmus de Nangis*, *Gesta S. Ludovici regis*.—Del mismo, *Chronicon*.

(51) *Jean de Joinville*, *Histoire de S. Louis*. à Paris. 1688.

(52) *Capefigue*, *Histoire constitutionnelle et administrative de la France depuis la mort de Philippe Auguste*. IV Tomos. 1831—33.

(53) El artículo LI. del Estatuto dice: “*Praeterea propter commodum subditorum nostrorum et expeditionem caussarum proponimus ordinare, quod duo Parlamenta Parisiis bis tenebuntur in anno.*”

DU CANGE (54). Al cabo de todas estas transiciones, llegóse a dar el nombre de *Parlement* a asambleas de cualquier jénero en que se deliberára sobre los intereses públicos.

De lo expuesto resulta que en Francia el término *parlamentum* o *parlement* estaba ya en uso mucho ántes que en Inglaterra, para designar la representacion nacional; i que hai bastante razon para suponer que fué introducido en este pais por los Normandos, los cuales introdujeron tambien mil otros términos franceses en la nomenclatura política i jurídica del país conquistado. Mas, al mismo tiempo, se nota la admirable diferencia que existe en el carácter que con el transcurso de los siglos ha recibido en uno i otro pais aquella importantísima institucion denominada PARLAMENTO.

No creemos estraño a nuestro asunto desvanecer un error en que incurren algunos historiadores que dan cuenta de diversas clases de PARLAMENTOS habidos en Inglaterra, considerando como instituciones diversas ciertos períodos de sesiones que por circunstancias especiales llegaron a hacerse muy famosos i dignos de una denominacion especial, que por el carácter que invistieron se les concedió. El nombre PARLAMENTO no se aplicó en Inglaterra sino solo a la representacion nacional de todo el reino, i nunca a representaciones provinciales o locales, como sucedió en Francia. El llamado "*Parlamentum indoctorum*" o "*Parlamentum laicale*", como el que titulan "*Parlamentum insanum*", no son otra cosa que el mismo PARLAMENTO inglés convocado en ciertas ocasiones. El último, es decir, el "Parlamento loco" es aquel que estaba reunido en Oxford en el año 41 del reinado del débil rei Enrique III, durante el cual la confusion en la administracion de la cosa pública llegó a su colmo (55). El "Parlamento de los ignorantes o idiotas" o "Parlamento de legos o inexpertos" fué el que el rei Enrique IV en el 6.º año de su reinado, en sus apuros pecuniarios, convocó a Coventry, encargando en una convocatoria de un estilo desconocido hasta entónces, a los vice-condes de los condados o sea gobernadores de los departamentos, que no permitiesen de niagun modo elegir para representantes a individuos, civiles ni militares, que tuvieran mas o ménos conocimiento de la lei o de la administracion, sino que se fijaran exclusivamente en individuos que no poseyeran ni la mas remota idea de tales cosas i cuya ineptitud fuera notoria encargo real que esos gobernadores cumplieron religiosamente. Véanse las

(54) *Du Fresne D. du Cange*, Glossarium ad scriptores mediae et infimae Latinitatis. Tom. v. páj. 101. Esta importantísima obra se publicó primero en 1678 i se reimprimió en 1733. Ahora existe una edicion nueva, revisada i considerablemente aumentada por un sabio alemán, el Dr. *Henschel*, impresa en Paris 1840. La adquisicion de esta edicion para la Biblioteca del Instituto Nacional así como la de muchos otros recursos literarios i científicos de mucha importancia, la debemos al empeñoso rector de este establecimiento, don *Diego Barros Arana*.

(55) Véase: *Du Cange*, Glossarium etc. Tom. V. páj. 101.

interesantes citas que se encuentran en DU CANGE (56) i en CARPENTIER (57).

En esos mismos historiadores ingleses i algunos otros de la Edad-media se hace tambien mencion de un llamado "*Parlamentum nigrum*", "Parlamento negro", que cierto historiador frances no mui versado en la literatura de aquella época ni bastante familiarizado con el lenguaje de sus escritores, ha imaginado, no sé por qué razon, ser un "Concilio de clérigos". Nó, no era cosa tan inofensiva. Mui al contrario, era una especie de tribunal terrible que tenia que conocer en causas criminales i aplicar la pena de muerte. Véase lo que dice sobre el particular el ilustre autor del mencionado "Glosario" (58). Estaba especialmente encargado de fallar en los procesos de las personas acusadas de un crimen *laesae majestatis*, i en los primeros siglos de la Edad-media celebraba sus sesiones a orillas del rio Tyne en Inglaterra. Por sus numerosas sentencias de muerte se le daba tambien el nombre de "*Placitum letiferum*", "Corte mortifera" o "Consejo mortal", que parece que fué destruido en el siglo XI. Véase DU CANGE (59).

Pero sea cual fuese la diferencia entre el PARLAMENTO de Francia i el de Inglaterra, es lo cierto que el carácter esencial de todo PARLAMENTO consiste en hablar, en pronunciar discursos, en debatir, en discutir, en deliberar: esto lo prueban no solo la verdadera etimología de esta voz, sino tambien el nacimiento, desarrollo i existencia actual de todos los PARLAMENTOS; i por consiguiente, su distintivo característico es el *habla*, el *discurso*, la *palabra*, la *parola*, la *parole*. Hé aquí pues, porqué expresiones como "tener la palabra", "quedar con la palabra", "pedir la palabra", "tomar la palabra", "renunciar la palabra", "usar o hacer uso de la palabra", "abusar de la palabra", "dar o conceder la palabra", "dejar la palabra", "seguir en la palabra", i varias otras de esta especie, en ninguna parte se oyen con mas frecuencia que en las sesiones de un PARLAMENTO o en reuniones PARLAMENTARIAS. En vista de tales antecedentes es mui extraño que haya habido i haya todavía, por una parte, PARLAMENTOS tan olvidados de lo que, etimológicamen-

(56) *Du Cange*, *ibid.* páj. 101. dice: "*PARLAMENTUM INDOCTORUM dictum Parliamentum Coventriae habitum anno VI. Henrici IV. Regis Angliae, de quo sic Walsinghamus ad annum 1404:*

"*Eo tempore Rex indigens, ut fertur, pecunia, convocavit regni proceres ad Parliamentum tenendum Coventriae circa festum S. Fidis virginis... Dixit ergo brevia Vicecomitibus, ne quosquam pro comitatibus eligerent quovis modo Milites, qui in jure regni vel docti fuissent vel apprenticii; sed tales omnino mitterentur ad hoc negotium, quos constaret ignorare cujusque juris methodum: factumque est ita.*"

(57) Véanse los "*Additamenta*" de *Carpentier* en el mismo "*Glossarium*" de *Du Cange*, *ibid.* páj. 101. donde se cita el siguiente pasaje de otro Cronista inglés: "*Die Sanctae Fidis virginis coactum est Parliamentum Coventriae, sed sub brevi novitioris, ne scilicet eligerentur milites sive cives, qui gustassent aliquid de jure regni, sed omnino illitterati, propter quod merito postea Parliamentum praedictum sortitum est nomen PARLIAMENTI LAICALIS.*"

(58) *Du Cange*, *ibid.* páj. 101, donde se da la siguiente explicacion: "*Consessus Baronum de capitalibus criminibus cognoscentium.*"

(59) *Du Cange*, *ibid.* Tom. V. páj. 279.

te hablando, constituye su carácter esencialísimo, es decir, de “*usar la palabra*”, que se rebajen hasta convertirse en simples máquinas para votar, i que sus miembros como individuos de los Trapistas, a duras penas alcancen a pronunciar un “sí” o “no”, i por otra, PARLAMENTOS que agoten todas sus luces i malgasten todo su tiempo, todo su valor i actividad, únicamente en “*usar o abusar de la palabra*” sin arribar jamas a resolucion o accion algunas dignas de su elevada mision. Esto lo observamos, por ejemplo, desde muchos años há, en el titulado PARLAMENTO de una gran nacion de Europa, en la cual se halla establecida la autocracia pura; el Gobierno caprichoso de un solo individuo, revestido con las formas aparentes de legalidad i, como traje de última moda, con un simulacro de PARLAMENTO en cuya pared, encima de la tribuna PARLAMENTARIA i del sillón presidencial, se encuentra gravado con grandes caractéres, como por irrision, el célebre lema “*Vox populi vox Dei*”; Gobierno completamente arbitrario disfrazado con formas legales, que, como nos enseña TÁCITO (60), el mas profundo pensador entre los ilustres historiadores de Roma, podrá hacerse tanto mas terrible i funesto, cuanto mas encapotado ande en el disfraz de la democracia o del liberalismo.

Pero acerquémonos nuevamente a nuestro estudio filológico. Nadie pondrá en duda que entre los verbos romances *parlar, parlare, parler, to parle* o *to parley*, i los sustantivos romances *palabra, parola, parole*, existe la mas íntima relacion lójica i etimológica. Sin embargo, sobre el oríjen de estos últimos no parecen acordes los lingüistas. Con mucha razon los suponen algunos, formados por la corrupcion de *παρὰβολή*, sustantivo griego, que significa en sentido material la “colocacion de un objeto al lado de otro”, i en sentido metafórico la “comparacion”, el “parangon”, la “asemejanza”; los matemáticos expresan con ella “cierta clase de curvas”, i los retóricos una “comparacion finjida”, un “símil inventado”. En esta última acepcion pasó del Griego al Latin: así emplean *parabola* o *parabole* Quintiliano i Séneca: mas tarde en la Latinidad eclesiástica, por ejemplo, en la de Tertuliano i de Augustin, toma el significado especial teológico de “cuento en forma de comparacion con un fin moral o religioso”, jénero de composicion que se llama “*parábola*”. Del Latin pasó esta voz al Castellano, pero sufriendo una síncope, por la cual en el Español antiguo se decia i escribia ya *parabla* o ya *parabra*. En palabras de oríjen latino es mui frecuente que se síncope en Castellano la vocal breve de la penúltima sílaba, cuando la sigue una líquida, principalmente en aquellas palabras que en Latin ya se usaban con forma sincopada, v. gr., *seclum* (por *secūlum*) usado siempre en Lucrecio, a veces

(60) *Tacitus*, *Annal.* lib. I. cap. 81. Despues de haber caracterizado al emperador hipócrita Tiberio i hecho mencion de sus manejos fraudulentos en los comicios electorales, prosigue así: “*Spectiosa verbis, re inania aut subdola, QUANTOQUE MAJORE LIBERTATIS IMAGINE TEGBANTUR, TANTO ERUPTURA AD INFENSUS SERVITIUM.*”

en Terencio i Virjilio, i aun en el prosísta Varron; *poplus* (por *popŏlus* o *popŭlus*) en varias Inscripciones monumentales i en Plauto; *vinculum* (por *vincŭlum*) mui a menudo en los poetas Tibulo, Ovidio i Virjilio i aun en la prosa clásica de Ciceron i Livio; *periculum* (por *pericŭlum*) en Plauto, Lucrecio i otros poetas. Imitando esta práctica de los Latinos, se decia en Castellano, por ejemplo, *siglo* (*secŭlum*, *seclum*), *periclo* (*pericŭlum*, *periculum*), *miraclo* (*miracŭlum*, *miraculum*), *pueblo* (*popŏlus* o *popŭlus*, *poplus*), *venablo* (*venabŭlum*), *vocablo* (*vocabŭlum*), *establo* (*stabŭlum*), *tabla* (*tabŭla*), *regla* (*regŭla*). Al comparar las formas anticuadas *parabla*, *miraclo*, *periclo*, i otras semejantes, con las que ahora se usan, *palabra*, *milagro*, *peligro*, etc., no podemos prescindir de llamar la atencion hácia un principio o tendencia del Castellano, que, segun parece, se ha escapado a la observacion de los lingüistas que se han ocupado en el estudio de este idioma. Este principio o tendencia consiste en hacer uso simultáneamente de la metátesis i la síncope para suavizar la pronunciacion de aquellas voces sinco-padas, haciendo simplemente que las dos líquidas *r* i *l* cambien entre sí su respectivo lugar.

Contribuye a robustecer esta teoría la circunstancia de hallarse con mucha frecuencia la voz *parabola* con el significado de “palabra”, “discurso”, en los escritores latinos de la Edad-media desde el siglo décimo para adelante, como se echa de ver en los numerosos pasajes citados por DU CANGE (61), que la explica por *verbum*, *sermo*. Así ocurren mui a menudo las frases: *parabola rustica* por “palabra rústica”; *per parabola*, esto es, “por la palabra”; *in parabolis* por “verbalmente” o “con palabras”; *assumpta parabola*, esto es, “tomada la palabra”. Mas aun, esos mismos escritores se permiten sacar de *parabola*, en la acepcion expresada, algunos derivados como *parabolare*, verbo que DU CANGE (62) explica por *sermocinari*, *verba facere*, esto es, “conversar”, “hablar”, “pronunciar un discurso”, que se emplea ya en los Capitulares de Cárlos el Calvo i que no deja de usarse frecuentemente en otros escritos posteriores; i el adjetivo *parabolosus*, equivalente de *verbosus*, esto es, “verboso”, “abundante de palabras” (63). Pero no debe decirse lo mismo del sustantivo *parabolani*, aplicado a cierta clase de médicos que en epidemias i enfermedades contagiosas arriesgan su propia salud al curar los enfermos. El autor anónimo del “*Vocabularium vetus apud Martinium*”, en un pasaje que se conserva en DU CANGE (64), lo cree sin razon derivado de *parabola*. Dice: “*PARABOLANI sunt medici, qui ad curanda aegra membra vel corpora debilium deputantur. Dicti PARABOLANI a PARABOLA, quia plura promittunt hominibus quam faciant, et quia saepius utuntur*

[61] Du Cange, Glossarium etc. Tom. V. páj. 78.

[62] Du Cange, ibid. s. h. v.

[63] Vease Du Cange, ibid. s. h. v.

[64] Vease Du Cange, ibid. s. h. v.

“PARABOLIS.” Cree, pues, que el nombre *parabolani* que se daba a los médicos en la Edad-media, trae su origen de *parabola*, porque prometen mucho i no hacen nada, valiéndose con bastante frecuencia únicamente de “palabras” en lugar de remedios: acúsalos así de parleros i charlatanes. Tal etimología envolvería indudablemente una sátira bastante aguda i un cargo bastante grave para los individuos de la profesion, sino fuera completamente antojadiza, como vamos a probarlo en obsequio del reconocimiento que nos merecen los médicos, aun cuando a veces nos priven de alguna parte de nuestro querido cuerpo. Al rechazar tal ofensa no nos referirémos al testimonio de cualquier boticario que con el sinnúmero de recetas que diariamente se le presentan, podria destruir con facilidad todo el fundamento de ella; sino que presentaremos dos pruebas científicas irrecusables, una histórica i otra filológica. La historia de la medicina nos enseña que desde el siglo VI hasta el siglo XIV no habia médicos profesionales, sino que los clérigos i los frailes, considerados como únicos depositarios de todo saber i de toda ciencia en aquellos siglos, tenian solos el privilegio de ejercer aquella profesion. No fué sino en el Concilio de Viena del Delfinado, que se celebró en los años 1311 i 1312, cuando se abolió ese monopolio del clero, admitiéndose entónces en tan noble ejercicio aun a los láicos. Como a la sazón el remedio universal i la verdadera panacea para las enfermedades de toda especie se consideraba la fé ardiente, se curaba con las reliquias de los santos, con oraciones o con exorcismos de los demonios i con palabras i fórmulas misteriosas; i el buen éxito de tales curaciones dependia de la creencia en los milagros. Reduciase, pues, toda la profesion médica en aquellos siglos a la charlatanería mas completa i al empirismo mas grosero. El autor del expresado *Vocabularium* no ha podido, por consiguiente, dirigir su crítica a los médicos, que entónces no existian, sino que ha debido entender precisamente por *parabolani* aquellos millares de curanderos privilegiados i charlatanes autorizados para el ejercicio exclusivo de la profesion de médicos que, segun hemos visto, fueron todos clérigos o frailes. Para convencerse de esto basta observar que en Salerno no se estableció la primera escuela de un carácter científico sino a principios del siglo XI, i que a ésta siguieron en el siglo XII la de Montpellier, i en siglo XIII las de Nápoles, Bolognia, Pádua, Pavía, Ferrara, Milan, Paris, etc. Tambien es notorio que esos primeros establecimientos de medicina científica así como sus profesores fueron atacados, hostilizados i perseguidos sin tregua por la envidia i el fanatismo de los eclesiásticos, i que solo a la decidida proteccion del ilustrado emperador de Alemania, Federico II, se deben la conservacion en Italia i el fomento de aquellos preciosos establecimientos así como la salvacion i seguridad personal de muchos de sus mejores profesores i de no pocos médicos famosos por su ilustracion. Véanse KURT SPRENGEL (65), JUSTO FEDERICO

[65] Kurt Sprengel, Geschichte der Arzneykunde. 4.ª Ed. Leipzig. 1844.

CÁRLOS HECKER (66), H. HAESER (67) i L. CHOUANT (68). Bajo el punto de vista filológico no es ménos inadmisibile la explicacion de la etimología que de la voz *parabolani* da el autor del mencionado "*Vocabularium*". Pues no solo encontramos esa voz en la acepcion de "enfermero" o "asistente en las enfermedades contagiosas", mui usada ya en la Latinidad de la decadencia, como en el "*Codex Justinianus*" (69), donde se lee, p. ej.: PARABOLANOS, *qui ad curanda debiliū aegra corpora deputantur, sexcento^s constitui praecepimus*", i en varios pasajes del "*Code x Theodosianus*", sino que tambien vemos su primitivo *parabolus* con la significacion de "hombre atrevido o temerario", "persona que lo arriesga todo hasta su vida". Ocurre de vez en cuando, p. ej., en Cassiodoro. Pero con *parabola* no tienen la mas mínima relacion ni *parabolanus* ni *parabolus*. El primero se deriva del segundo, el cual a su vez no es otra cosa que la voz griega *παράβολος*; escrita con letras latinas i usada con el mismo significado de "hombre temerario, atrevido, que se expone mucho a los peligros".

Vindicados así los médicos de la injusta imputacion que un etimologista ignorante les ha hecho, pasemos a examinar otras formas que en la Latinidad de la Edad-media presenta la voz *parabola*, conservando aun en éstas sus significados arriba mencionados de "palabra", "discurso", "conversacion". Estas formas son: *paraula*, o mejor *paraula*, i *parola*, citadas por CARPENTIER (70) en sus "*Additamenta ad Ducangii Glossarium*", i explicadas ambas por *verbum, sermo*, significado con el cual se usan en varios pasajes de escritores del siglo XIII i mui particularmente en la frase *tenere parolam*, esto es segun CARPENTIER, *promissa e exigere, repetere*. Ya tenemos en estas formas las voces romances *paraula* en el idioma provenzal, *parola* en el italiano, *parole* en el frances, nacidas de *parabla*, síncopa de *parabola*, síncopa que unida a la metátesis, como hemos observado, dió origen tambien a la voz castellana *palabra*. Pero es digno de notarse que aunque los escritores de la Edad-media formaban de *parabola* el verbo *parabolare*, no usaron sin embargo verbos sinó nimos como *paraulare* i *parolare*, que por analogía habrian podido sacar de *paraula* o *parola*, ni tampoco el verbo sincopado *parlare*, a pesar de ser mui frecuente en las poesías antiguas de Francia, pertenecientes a la misma época, el verbo frances anticuado *paroler* por *parler*. Así dice, por ejemplo, un verso de ellas:

"*Ceste gent dont je vous p a r o l e .*"

Mas aun cuando no podemos probar el uso del verbo *parlare* en los escritores latinos de la Edad-media, debemos suponerlo con bastante razon;

[66] *Justus Friedrich Carl Hecker*, Geschichte der Medizin. Berlin. 1822.

[67] *H. Haeser*, Geschichte der Arzneykunde. Jena. 1843.

[68] *L. Choulant*, Handbuch der Geschichte der Medicin. Leipzig. 1822.

[69] *Codex Justinian*. lib. I. 3, 18.

[70] Véase: *Du Cange*, Glossarium etc. Tom. v. en las pájs. 90. i 104.

no solo porque existe en los idiomas de los Provenzales, Castellanos e Italianos, sino porque únicamente de tal verbo pueden traer su origen inmediato los sustantivos *parlamentum*, muy usado con diferentes significaciones, i *parlatorium*, “parlatorio, locutorio en los monasterios” o “sala de audiencia en los tribunales”, usado desde el siglo XII para adelante (71) así como tambien *parloerium*, “locutorio en los monasterios” i *parlura* “sala de recibo”, usados en el siglo XV, segun se ve en Du CANGE (72), fecha que talvez no sin razon puede autorizar la creencia de que sean formas simplemente latinizadas, la primera de la voz francesa *parloir* i la segunda de la voz inglesa *parlour*.

Mas contraigámonos a la voz *parlamentum* que se emplea con acepciones muy diversas en esta misma época. JOANNES DE BALBIS que en el siglo XIII compuso su famoso diccionario de la lengua latina, destinado para el uso de los clérigos i titulado “*Catholicon*”, la señala como si nó nimo vulgar de *colloquium*, “conversacion”, (*Colloquium quod vulgo dicitur parlamentum*) (73). El uso que de ella se hizo, en el sentido expresado, se jeneralizó, como lo prueba Du CANGE (74) con numerosas citas, en los escritos latinos, aun mucho ántes del siglo XIII, época en que los Franceses tambien empleaban *parlement* i los italianos *parlamento* con el significado de “conversacion”. Pero desde el siglo indicado se emplea con cierta novedad, expresando la idea de una “conversacion o conferencia, pública o privada, pero solemne, en que se discute o delibera sobre asuntos de alguna importancia”, segun resulta de muchos pasajes recopilados por Du CANGE (75). Mas tarde se transfiere a las “reuniones o asambleas populares de una ciudad, comarca o estado, en que se delibera sobre los negocios públicos”, i hasta a las “asambleas de la representacion nacional”, por ejemplo, en Francia e Inglaterra, como lo prueba el mismo autor (76) con un crecidísimo número de citas. Por una transicion análoga la voz *parlamentum* se aplica tambien a una “asamblea o reunion cualquiera de individuos”, como nos enseñan los pasajes citados por Du CANGE (77), aun a “la de los monjes”, haciéndose entonces sinónimo de *capitulum*, p. ej., en la frase “*parlamentum seu capitulum facere*”, “armar capítulo o capitular”, cosa prohibida a los monjes, i a “la de individuos que iban a emprender una expedicion militar” (“*ad expeditionem bellicam*”), segun demuestra CARPENTIER (78). Encuéntrase ademas con la acepcion de “discurso que se pronuncia”, “harenga”, i en el siglo XVI con la de “fallo o sentencia judicial”, siendo entonces

(71) Véase: Du Cange, *ibid.* páj. 102.

(72) Du Cange, *ibid.* páj. 102.

(73) Joannes de Balbis, *Catholicon*. Moguntiae. 1460.

(74) Du Cange, *Glossarium etc.* Tom. v. páj. 99.

(75) Du Cange, *ibid.* páj. 99.

(76) Du Cange, *ibid.* en las pájs. 99—101.

(77) Du Cange, *ibid.* páj. 101.

(78) Véase Du Cange, *ibid.* páj. 101.

mui comun la frase “*pronuntiare parlamentum* (por *sententiam*)”, como se ve en DU CANGE (79). Finalmente se usa *parlamentum* como sinónimo de *locutorium*, *parlatcrium*, *parlamentorium* o *parloerium*, para designar el “locutorio o parlatorio de los monasterios”, i se aplica tambien a ciertas localidades de la ciudad, que servian al pueblo, a los comerciantes u otros individuos de ella para reunirse i discutir sobre los negocios que les interesaban, segun enseña el mismo autor (80). De *parlamentum* se deriva el verbo *parlamentare*, en Frances *parlementer*, esto es, “entablar una conversacion sobre un asunto de cierta importancia”, verbo usado ya en el siglo XIII, i el sustantivo *parlamentorium*, poco ántes mencionado como equivalente de *locutorium* o *parlatorium*: véase DU CANGE (81).

Los escritores ingleses presentan con mucha frecuencia la palabra *parlamentum* escrita *parliamentum*, es decir, amoldada a la expresion inglesa, *parliament*. Hai, por ejemplo, un libro que se titula “*Modus tenendi Parliamentum*”, incorporado en la coleccion de documentos publicada por L. D' ACHERY (82). En el CODEX CROYLANDENSIS COENOBII leemos: “*in nostro publico Parlamento*”; en TOMAS WALSINGHAM (83): “*ad Parliamentum tenendum*”; en otra “Crónica de Inglaterra” (84): “*Parliamentum Coventriae*” “*Parliamentum praedictum*”; “*Parliamentum laicalis*”. I de la misma manera escrito se encuentra en ellos tambien el verbo *parliamentare* por *parlamentare*: véase DU CANGE (85). Mas, este sabio al sacar en su “*Glossarium*” la voz *parlamentum* (86), explicándola por *litigium*, parece haber sufrido algun error; pues en el único pasaje con que quiere probar el uso de tal palabra, tomada de los “*Miracula S. Wernheri*” (87), es evidente que debe corregirse *parlamentis*, porque *parlamentis*, como se lee ahora, es un mero error de copista.

Como cada expresion es el signo de alguna idea o de algun objeto, sucede muchas veces que entre la expresion i el objeto o la idea representada por ella, descubre la imaginacion al compararlas, alguna relacion de semejanza. Esta doctrina establecida por PITÁGORAS, parece haber sido seguida por los pueblos romances cuando han designado aquella expresion con el nombre de *palabra*, *parola*, *parole*. La gran abundancia de palabras onomatopéicas i la palpable concordancia de ciertos sonidos con la naturaleza de las cosas mismas designadas por ellos, llamó desde mui temprano la atencion de los Griegos. Así encontramos las primeras observaciones etimológicas en los poetas griegos de todo jénero, hasta en los mas antiguos, segun las exactas

(79) Du Cange, *ibid.* páj. 102.

(80) Du Cange, *ibid.* páj. 102.

(81) Du Cange, *ibid.* páj. 99.

(82) L. d' Achery, *Spicilegium*.

(83) Thom. Walsingham, *Historia Angliae*. páj. 413. (Se encuentra en la “*Coleccion*” de Camden.)

(84) *Chron. Angl. Th. Otterbourne*, edit. Hearn. páj. 249.

(85) Du Cange, *Glossarium etc.* Tom. v. en las pájs 99. i 102.

(86) Du Cange, *ibid.* páj. 82.

(87) Dice así: “*de illis Parolamentis hominum porterrita viae venit ad ecclesiam*”.

Noticias que presenta AUGUSTO MEINEKE (88), uno de los filólogos contemporáneos mas distinguidos de Alemania. No debe estrañarnos, pues, que en la literatura antigua, griega i latina, casi desde los siglos mas remotos se ventile entre dos partidos opuestos una cuestion mui interesante sobre el oríjen del habla del hombre. PITÁGORAS sostenia primero, que las palabras de la lengua no se habian formado *θέσει*, esto es, por convenio o de comun acuerdo, sino que se habian hecho *φύσει*, es decir, por la naturaleza de las cosas mismas o por la necesidad u órden natural, i enseñaba que el habla se habia formado bajo la direccion de la divinidad i que en las palabras se reflejaba la naturaleza misma de las cosas, “*verba esse rerum simulacra*”, τὰ ὀνόματα εἶναι εἰκόνας τῶν πραγμάτων (89), o bien, segun la expresion, de PUBLIO NIJIDIO FIGULO, partidario de PITÁGORAS, conservada en JELIO (90): “*nomina verbaque non fortuito posita, sed quadam vi et ratione naturae acta esse*”. Creia PITÁGORAS, que los ὀνομασθέντες (91), es decir, los primeros fundadores del idioma, no habian adaptado arbitraria i caprichosamente los signos a las cosas, sino que los habian elegido en virtud de una atenta i esmerada observacion de la naturaleza. La opinion contraria era defendida por DEMÓCRITO que sostenia la convencionalidad de los nombres, esto es, como se expresa el mencionado JELIO (92), “*nomina positiva esse, non naturalia*”. Véanse PROCLUS (93) i DIÓJENES LAERTIO (94). La opinion de PITÁGORAS encontró la aceptacion de los discípulos de HERACLÍTO, de los EPICUREOS i de los ESTÓICOS; pero la contraria tuvo por secuaces a los ACADÉMICOS i los PERIPATÉTICOS, segun expone el ilustre filólogo aleman FABRICIUS (95). PLATON a su vez considera el uso convencional, que designa con las expresiones ἔθος, ὁμολογία i συνθήκη, como la fuente principal de la lengua, segun lo manifiesta en su “*Crátilo*” (96), i las palabras nó como signos de convencion, a los cuales, por este motivo, da el nombre συνθήματα.

En lo tocante al oríjen de la lengua, como en otras muchas cosas, la mayor parte de los gramáticos antiguos, i entre ellos los mas famosos, como APOLONIO DÍSCOLO i DIONISIO, VARRON i PRISCIANO, seguia la doctrina de los ESTÓICOS, sosteniendo que no habia palabra alguna cuya etimología u oríjen pudiera ocultarse a la razon. Estos últimos, que en la historia de la gramática hacen un papel tan notable por sus investigaciones que abrazaban casi todas las partes principales de ella, continuando los trabajos gramaticales iniciados por los SOFISTAS, se dedicaban preferentemente al estudio de

(88) August Meineke, ad Euphorion. páj. 128.

(89) Platon, Cratyl. cap. 43. páj. 439. a.

(90) A. Gellius, Noct. Attic. lib. x. cap. 4.

(91) Véase: Christian August Lobeck, Parerga ad Phrynichum, páj. 668.

(92) A. Gellius, Noct. Attic. lib. x. cap. 4. in lemm.

(93) Proclus, ad Platon. Cratyl. páj. 6. etc.

(94) Diogenes Laërtius, lib. x. 74.

(95) Fabricius, ad Sext. Empiric. II. páj. 115.

la sinonímica i de la etimología, sosteniendo con PITÁGORAS, que las palabras mismas daban a conocer la esencia de las cosas designadas por ellas. Por este motivo dice CICERON (97), tratando de los ESTÓICOS: “*studiose exquirunt, unde verba sint ducta*”. En otro de sus libros saca este autor (98) una multitud de etimologías inventadas por los ESTÓICOS, pero equivocadas casi sin excepcion. Las noticias relativas a los estudios gramaticales que se conservan de los ESTÓICOS, se hallan reunidas en el interesante trabajo publicado por un filólogo alemán, R. SCHMIDT (99).

De aquí aquella infinidad de etimologías quijotescas que tanto han desacreditado todo el estudio etimológico i hecho que aun en nuestros tiempos, como hemos visto, la ciencia etimológica sea un terreno encantado en donde los hombres mas sensatos i prudentes pierden algunas veces el juicio. El que quiera persuadirse de esto, abra cualquiera de las muchas obras modernas sobre lingüística comparativa, i al momento encontrará numerosos ejemplos en que se presentan al lector como verdades incontrovertibles las etimologías mas absurdas, en que se descuidan completamente la cronología i la historia, se hace entera abstraccion de los principios jenerales de formacion, composicion i derivacion de las palabras, establecidos para todos los idiomas, i de los especiales que se observan en cada idioma particular, i se desentiende hasta de los significados propios de las palabras, por dejarse llevar únicamente de una semejanza casual, verdadera o supuesta, ya en la forma o ya en la significacion de las voces.

Parece, pues, muy verosímil que los pueblos de oríjen latino, especialmente los hispano-latinos, han seguido en la formacion de su idioma la teoría de PITÁGORAS, han querido en cuanto fuese posible que cada *palabra* fuera el signo, la imájen misma de lo que con ella querian denotar; no han querido que la *palabra* sea un conjunto casual de sonidos, aplicado arbitrariamente a tal o cual cosa, sino la expresion abreviada del juicio que sobre ella se habian formado. Pero no solo es verosímil, es de todo punto indudable que la etimología de la voz *parlamento*, revela de la manera mas clara i evidente: por una parte, que el hablar, el discutir el raciocinar en alta voz, el “*usar de la palabra*,” es en los miembros de un PARLAMENTO lo mas esencial i absolutamente indispensable, puesto que forma la razon misma de su existencia, i por otra, que individuos privados del inestimable “*don de la palabra*”, por defecto físico o intelectual, con dificultad hallarian un lugar ménos adecuado para figurar que un PARLAMENTO.

I tal era, en verdad, la conviccion jeneral de los Griegos aun en los tiempos heróicos descritos por HOMERO con colores tan vivos en la *Ilíada* i

(97) Cicero, De offic. lib. I. cap. 7.

(98) Cicero, De natur. deor. lib. II.

(99) R. Schmidt, Stoicorum grammatica. Halle. 1839.

en la Oisea. A la imaginación del que haya leído o esas epopeyas, se presentarán al instante las grandes figuras de Néstor, de Ulises, de Aquiles, de Agamenon, i otros héroes tan celebrados por el encanto sublime de su palabra cuando hablaban en sus asambleas nacionales, i por contraste se alzará la triste figura de un Tersites, orador pifiado por su auditorio i maltratado por su mismo adversario no solo por los defectos de su elocución sino tambien i casi pudiera sospecharse como causa principal, por la loca temeridad de contestar con groseros insultos i denuestos indignos en vez de dar justas luminosas razones i alegar hechos basados en sólidos fundamentos. Por esto en aquella época tan remota, lo principal en la educación de un jóven que aspiraba a ser con el tiempo un hombre de Estado, una personalidad política, o, como diríamos ahora, un hombre público respetable en el Gobierno i fuera de él, en el sillón de un Ministro o en los bancos del PARLAMENTO, consistía, segun HOMERO, en hacerlo orador poderoso i hombre mui versado en los negocios públicos. Tal es la idea que el poeta hace expresar brevemente al héroe Fénix cuando en la *Iliada* (100) dice que Peleo le habia entregado a su hijo Aquiles para enseñarle *μύθων τε ῥητῆρ' ἔμμεναι προηκτῆρά τε ἔργων*, “a hacerse hombre poderoso por su palabra i enérgico para obrar.” Sistema perfectamente lógico, pues es incuestionable que solo habla bien aquel que tiene algo que decir, esto es, aquel que entiende perfectamente el asunto, sobre el cual se propone hablar: por consiguiente, quien no posea un conocimiento cabal de los negocios públicos, jamás podrá figurar en un PARLAMENTO como un orador digno de tal nombre, sino que, a lo sumo, merecerá a aparecer como un charlatan político.

Para no dejar incompleto el retrato que nos ha hecho HOMERO del *hombre que hace uso de la palabra* en las asambleas públicas, es decir, del *hombre de Parlamento*, séame permitido, señores, agregar otros dos pasajes de la Oisea. En el primero (101) nos pinta a un orador político consumado que a pesar de la apariencia poco seductora de su persona, sabe conquistar-se el aplauso i la admiración de sus oyentes:

Οὕτως οὐ πάντεσσι θεοὶ χάριεντα διδοῦσιν
 ἀνδράσιν, οὔτε ψυὴν οὔτ' ἄρ' φρένας οὔτ' ἀγορευτὴν.
 ἄλλος μὲν γὰρ τ' εἶδος ἀκιδνότερος πέλει ἄνθρωπος,
 ἀλλὰ θεὸς μορῶν ἔπεισ' στέφει, οἳ δὲ τ' ἐς αὐτόν
 τερπόμενοι λυγρὸν σῶσιν· ὃ δ' ἀσφαλῆως ἀγορεύει
 αἰεὶ οἱ μελιγλή, μετὰ δὲ πρέπει ἀγορευμένοισιν,
 ἐργόμενον δ' ἄνα ἄστῃ θεὸν ὡς εἰσορόωσιν.

“Así nó a todos los hombres conceden los Dioses las gracias personales, ni la buena presencia, ni el ingenio, ni la fluidez en el discurso. Tal se presenta cuyo porte exterior nada revela de extraordinario; mas hai un Dios

(100) *Homeri Iliad.* lib. IX. v. 442.

(101) *Homeri Odysse.* lib. VIII. v. 167—173.

“ que anima su figura con ciertas maneras insinuantes, i la jente le admira
 “ sobrecojida de entusiasmo. Él levanta su voz llena de fuego, de sabiduría
 “ i al mismo tiempo de una modestia seductora; deslumbra con su brillo a
 “ su auditorio i cuando se pasea por la ciudad, se ve reverenciado como un
 “ Dios.”

En el segundo (102) retrata a un individuo que a pesar de poseer figura distinguida, sin embargo es despreciado i silbado por el público:

Ἄλλος δ' αὖ εἶδος μὲν ἀλγίμος ἀθανάτοισιν,
 ἀλλ' οὐ αἰ γὰρ ἰσχυροτέρηται ἐπίεσσιν,
 νόον δ' ἀποφώλιός ἐσσι.

“Otro a su vez se presenta que aunque iguala a los Dioses en belleza, no
 “ viene sin embargo animado con las seducciones de la palabra, i es por su
 “ entendimiento un hombre completamente nulo.”

Nada puede añadirse que no sea rastrero, al delicado i sublime pensamiento que encierran los pasajes citados. En efecto, noble i augusta es la mision del orador público; nada hai que pueda compararse con él, es superior a todo, cuando lleno de sinceridad hace que las palabras mas bellas revelen sus propias convicciones i sus conocimientos; no solo persuade i domina a su auditorio i arrastra embriagada de entusiasmo a la barra que ha electrizado con el poderoso atractivo de su palabra, sino que se ve tambien admirado i reverenciado cuando los ecos de su voz van a repercutir en las rejiones mas apartadas del globo. Su poder no se encierra en el estrecho recinto de las sesiones, nó; la luz de sus pensamientos va a reflejarse en el pueblo, en el mundo, a formar la opinion pública. Aquí mueren las contradicciones de sus adversarios, enmudecen los gritos de las pasiones, callan los aplausos vendidos i se ahogan las reprobaciones pagadas. La conviccion profunda nace i se difunde a paso lento, difícil quizá, siempre seguro, entre este nuevo auditorio, espectador despreocupado en apariencia, pero que en realidad sigue con el mas vivo interes todas las peripecias de este drama, lo cual da a su juicio el sello de la alta justicia que salva i enaltece lo noble ranidoso, pierde i deprime lo despreciable i mezquino. El grande *orador parlamentario* es hoy ciudadano de todos los paises, el mundo entero es su auditorio; el mundo entero forma hoy la barra del *Parlamento* i al mismo tiempo el Tribunal Supremo del orador, el Gran Jurado que ha de pronunciar el augusto testimonio de su gloria.—DR. JUSTO FLORIAN LOBECK, Profesor Universitario.

(102) *Homer. ibid. v. 174—177.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de noviembre de 1867.

RAZON, POR ORDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, 1 2.º